



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
 TELEF. FAX 087 - 255456

821-97

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 22 de Diciembre de 1.997
 Expediente Nº 12.205/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la docente responsable de la asignatura "Enfermería Pediátrica" solicita la reordenamiento del programa de la asignatura a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, en su informe de fojas 5 sugiere la aprobación del reordenamiento del programa;

Que que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja aprobar el programa propuesto;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

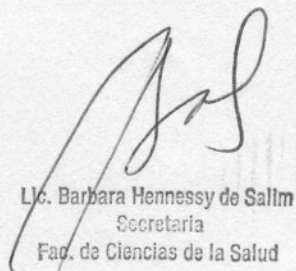
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Ordinaria Nº 18/97 del 16-12-97)

RESUELVE :

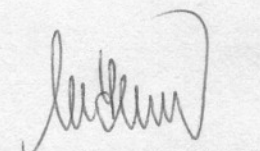
ARTICULO 19.- Aprobar y poner en vigencia, a partir del Período Lectivo 1.997, el reordenamiento del Programa de la asignatura "ENFERMERIA PEDIATRICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, el que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 20.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comisión de Carrera de Enfermería, Docente responsable de la Cátedra, Centro de Estudiantes y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.




 Lic. Barbara Hennessy de Salm
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud




 Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO